CE R T I F I C A DO:

Revisadas los soportes documentales que respaldan la operación de ***LA FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA*** *con* ***NIT 900.643.661-2*** *encuentro que el pago de los aportes al sistema de seguridad social* ***- Salud – Pensión - ARL****, se encuentran cancelados para el periodo noviembre del 2022, para cada uno de los contratistas que desarrollan actividades en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA.*

Se adjunta copia de las Planilla de pago.

La presente certificación se expide en La Tebaida Quindío a los quince días (15) días del mes de diciembre del 2022. Para tramite convenio Alcaldía.

LUIS ALBERTO HENAO QUINTERO
Contador
TP No 92404-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.808.266
HENAO QUINTERO

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1972
LA TEBAIDA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1990 LA TEBAIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92404-T

LUIS ALBERTO
HENAO QUINTERO
C.C. 9503150
RESOLUCION INSCRIPCION 90 - FECHA 2003/04/2
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

59812

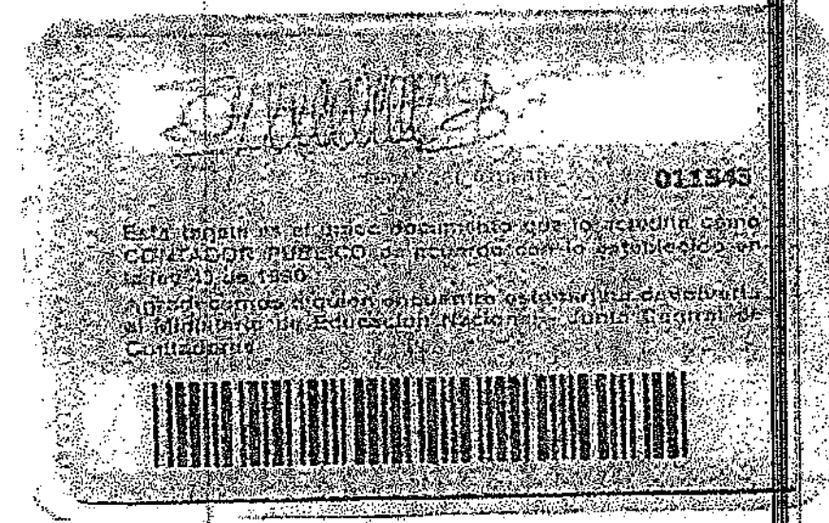

011543

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos informar cualquier irregularidad relativa al ejercicio de la profesión a la Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9899728350106098

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO HENAO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9808256 de LA TEBAIDA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 92404-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado